

## MINISTERIO DE ECONOMIA

26629

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 4 de noviembre de 1977

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	82,966	83,226
1 dólar canadiense	74,789	75,107
1 franco francés	17,094	17,165
1 libra esterlina	149,881	150,664
1 franco suizo	37,331	37,533
100 francos belgas	234,765	236,169
1 marco alemán	38,700	36,897
100 liras italianas	9,436	9,477
1 florin holandés	34,119	34,297
1 corona sueca	17,257	17,347
1 corona danesa	13,555	13,620
1 corona noruega	15,105	15,180
1 marco finlandés	19,975	20,068
100 chelines austriacos	514,135	518,962
100 escudos portugueses	203,348	204,990
100 yens japoneses	33,314	33,485

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

26630

**CORRECCION de errores de la Orden de 30 de julio de 1977 por la que se modifican los artículos 17 y 38 del Reglamento de la Mutualidad General de Previsión Social de Funcionarios de Correos de 24 de septiembre de 1973.**

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 230, de fecha 28 de septiembre de 1977, páginas 21471 y 21472, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la redacción del artículo 38, apartado e), donde dice: «El premio de permanencia en el servicio será igual al 12, 13,5...», debe decir: «El premio de permanencia en el servicio será igual al 12, 13,05...».

## MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

26631

**RESOLUCION de la Dirección General de Ordenación Farmacéutica por la que se autoriza como agua potable de manantial el agua «Font Agudes» del manantial situado en el paraje «Damunt d'en Vellanes», del término municipal de Arbucias (Gerona).**

Visto el expediente instruido a solicitud de don José Reus Paiau, con domicilio en Arbucias (Gerona), para que sea autorizada el agua potable de manantial «Font Agudes», situado en el paraje «Damunt d'en Vellanes», del término municipal de Arbucias (Gerona);

Resultando que el solicitante ha presentado la documentación correspondiente para que le sea concedida la autorización que solicita.

Visto el Decreto 3089/1972, de 28 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre),

Esta Dirección General tiene a bien autorizar el agua del manantial «Font Agudes», situado en el paraje «Damunt d'en Vellanes», del término municipal de Arbucias (Gerona), como susceptible de explotación y comercialización, en forma envasada como agua potable de manantial.

Para el lanzamiento al mercado del agua autorizada deberán solicitarse de esta Dirección General el Registro Sanitario

de Industria y específico de productos según la Orden del Ministerio de la Gobernación de 18 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de septiembre).

Madrid, 21 de septiembre de 1977.—El Director general, Juan Manuel Reol Tejada.

## MINISTERIO DE CULTURA

26632

**RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de conjunto histórico-artístico a favor de la plaza Redonda de Valencia.**

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Tener por incoado expediente de declaración de conjunto histórico-artístico a favor de la plaza Redonda de Valencia.

2.º Disponer, con arreglo al artículo 91 de la Ley de 17 de julio de 1958, que se conceda trámite de audiencia a los interesados una vez instruido el expediente.

3.º Hacer saber al Ayuntamiento de Valencia que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 17 y 33 de la Ley de 13 de mayo de 1933, todas las obras que hayan de realizarse en el conjunto cuya declaración se pretende no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

4.º Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado», abriéndose, cuando esté completo el expediente, un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de octubre de 1977.—El Director general, Evelio Verdera y Tuells.

26633

**RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de los edificios situados en calle Palomar, números 8, 10, 12 y 14, de Zaragoza (barrio de la Magdalena).**

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Tener por incoado expediente de declaración de monumentos histórico-artístico a favor de los edificios situados en la calle Palomar, números 8, 10, 12 y 14, de Zaragoza (barrio de la Magdalena).

2.º Disponer, con arreglo al artículo 91 de la Ley de 17 de julio de 1958, que se conceda trámite de audiencia a los interesados una vez instruido el expediente.

3.º Hacer saber al Ayuntamiento de Zaragoza que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

4.º Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de octubre de 1977.—El Director general, Evelio Verdera y Tuells.

26634

**RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de conjunto histórico-artístico a favor de Segura (Guipúzcoa).**

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Tener por incoado expediente de declaración de conjunto histórico-artístico a favor de Segura (Guipúzcoa), según la delimitación que figura en el plano unido al expediente.

2.º Disponer, con arreglo al artículo 91 de la Ley de 17 de julio de 1958, que se conceda trámite de audiencia a los interesados una vez instruido el expediente.

3.º Hacer saber al Ayuntamiento de Segura que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 17 y 33 de la Ley de 13 de mayo de 1933, todas las obras que hayan de realizarse en el conjunto cuya declaración se pretende no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

4.º Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado», abriéndose, cuando esté completo el expediente, un periodo de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Director general, Evelio Verdura y Tuells.

## ADMINISTRACION LOCAL

26635

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Orense por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de «Construcción del camino vecinal de Taboadela a Pereiras».**

El Presidente de la Diputación hace saber que los días que se indican y a las horas que también se mencionan se procederá a levantar las actas previas a la urgente ocupación de bienes afectados por las obras de «Construcción del camino vecinal de Taboadela a Pereiras», en el municipio de Taboadela, de la pertenencia de los propietarios que se relacionan en los respectivos parajes, y ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, Reglamento para su aplicación y demás normas aplicables, ya que dicha obra figura incluida en el plan provincial de obras formado por la excelentísima Diputación correspondiente a 1976-77, aprobado por el Ministerio de la Gobernación, y serle de aplicación el artículo sexto del Real Decreto 446/1977, de 11 de marzo:

*Número de la parcela, propietario, clase de cultivo, linderos, paraje, superficie a expropiar y vecindad*

1. Manuel Gallego Fernández. Viña. N., Antonio Cid Daquinta; S., camino; E., Antonio Reguengo, y O., camino. Ramuiños. 0,28 áreas. Pumar.
2. Antonio Cid Daquinta. Huerta. N., Rosa Blanco; S., Manuel Gallego Fernández; E., Delfina Feijoo, y O., Ermitas Paredes. Ramuiños. 1,62 áreas. Pumar.
3. Ermitas Paredes Gallego. Viña. N., Eladio Gallego; S., Rosa Blanco González; E., Antonio Cid Daquinta, y O., más de la finca. Ramuiños. 1,15 áreas. Xocifios.
4. Rosa Blanco González. Erial. N., Ermitas Paredes Gallego; S., camino; E., Ermitas Paredes Gallego, y O., más de la finca. Ramuiños. 0,26 áreas. Pumar.
5. Rosa Blanco González. Erial. N., la misma; S., Delfina Feijoo; E., más de la finca, y O., Antonio Cid Daquinta. Ramuiños. 0,26 áreas. Pumar.
6. Rosa Blanco González. Prado. N., desconocido; S., la misma y Antonio Cid; E., más de la finca, y O., Eladio Gallego. Ramuiños. 1,48 áreas. Pumar.
7. Benita Vila Currás. Pastizal. N., Manuel Menor; S., desconocido; E., camino público, y O., desconocido. As Senras. 0,13 áreas. Vilar.
8. Emilio Menor. Erial. N., José Benito Blanco; S., Teresa Quintas; E., más de la finca, y O., camino público. As Senras. 0,64 áreas. Castro.
9. José Benito Blanco. Huerta. N., Pedro Lorenzo; S., Emilio Menor; E., más de la finca, y O., camino público. As Senras. 0,32 áreas. Pumar.
10. Ana Currás Menor. Huerta. N., Antonina González; Sur, Pedro Lorenzo; E., más de la finca, y O., camino público. As Senras. 0,27 áreas. Pumar.
11. Ana Currás Menor. Prado. N., Delia Menor; S., Eliseo Vila; E., camino público, y O., más de la finca. As Senras. 0,38 áreas. Pumar.
12. Delia Menor Vila. Prado. N., Antonio Reguengo; S., Ana Currás; E., camino público, y O., más de la finca. As Senras. 0,32 áreas. Taboadela.
13. José Benito Blanco González. Prado. N., sendero; S., Antonio Reguengo; E., camino público, y O., más de la finca. As Cortiñas. 0,18 áreas. Pumar.
14. Ana Currás Menor. Huerta. N., Eliseo Vila; S., Blandina Quintas; E., más de la finca, y O., camino público. As Cortiñas. 0,42 áreas. Pumar.
15. Camilo Menor. Prado. N., desconocido; S., desconocido; Este, camino público, y O., más de la finca. As Cortiñas. 1,63 áreas. Vilar.
16. Camilo Menor. Prado. N., Pilar Menor; S., desconocido; Este, camino público, y O., más de la finca. As Cortiñas. 1,23 áreas. Vilar.
17. Blandina Quintas. Labradío. N., José Menor Vila; Sur, Camilo Menor; E., camino público, y O., Pilar Menor. As Cortiñas. 0,23 áreas. Vilar.
18. Ana Currás Menor. Viña. N., Ermitas Paredes; S., camino público; E., más de la finca, y O., camino público. As Cortiñas. 3,65 áreas. Pumar.
19. Ermitas Paredes Gallego. Huerta. N., Sergio Babarro; Sur, Ana Currás; E., más de la finca, y O., camino público. Seara. 0,56 áreas. Xocifios.

20. Sergio Babarro Menor. Huerta. N., Manuel Menor; Sur, Ermitas Paredes; E., más de la finca, y O., camino público. Seara. 0,98 áreas. Pumar.

21. Carmen Loureiro Menor. Pastizal. N., Camilo Menor; Sur, José Menor Vila; E., camino público, y O., más de la finca. Seara. 0,28 áreas. Castro.

22. Camilo Menor. Pastizal. N., Ermitas Paredes; S., Carmen Loureiro; E., camino público, y O., desconocido. Seara. 1,08 áreas. Vilar.

23. Ermitas Paredes Gallego. Pastizal. N., Trino Nieto; Sur, Benito Currás; E., más de la finca, y O., camino público. Seara. 0,34 áreas. Xocifios.

24. Ermitas Paredes Gallego. Pastizal. N., Pilar Menor; Sur, Camilo Menor; E., camino público, y O., más de la finca. Seara. 0,65 áreas. Xocifios.

25. Rosa Blanco González. Huerta. N., desconocido; S., desconocido; E., más de la finca, y O., camino público. Seara. 0,12 áreas. Pumar.

26. Ermitas Paredes Gallego. Labradío. N., Maruja Quintas; S., desconocido; E., más de la finca, y O., desconocido. Seara. 0,52 áreas. Xocifios.

27. Sergio Babarro. Labradío. N., Sara Vila; S., Maruja Quintas; E., más de la finca, y O., desconocido. Seara. 0,44 áreas. Pumar.

28. Pilar Daquinta Airas. Huerta. N., Carmen Currás; Sur, desconocido; E., desconocido, y O., más de la finca. Seara. 1,13 áreas. Pumar.

29. Carmen Vila Borrajo. Labradío. N., desconocido; S., Pilar Daquinta; E., desconocido, y O., más de la finca. Seara. 0,70 áreas. Pumar.

30. José Paz Novoa. Labradío. N., más de la finca; S., camino público; E., desconocido, y O., desconocido. Seara. 1,53 áreas. Pumar.

31. Benita Vila Currás. Viña. N., más de la finca; S., desconocido; E., desconocido, y O., desconocido. Seara. 0,70 áreas. Vilar.

32. Ana Currás Menor. Pastizal. N., desconocido; S., más de la finca; E., más de la finca, y O., desconocido. Seara. 0,78 áreas. Pumar.

33. Ermitas Paredes Gallego. Prado. N., Antonio Sotelo y camino público; S., sendero; E., camino público, y O., desconocido.

34. Genoveva Fernández. Viñado. N., Sergio Babarro; Sur, Sara Vila; E., camino, y O., parcela número 32. As Searas. 0,54 áreas. Desconocida.

35. Antonio Menor Vila. Prado. N., sendero; S., desconocido; E., Erundina Menor Vila, y O., José Menor. Os Currelos. 1,90 áreas. Pumar.

36. Erundina Menor Vila. Prado. N., sendero; S., desconocido; E., Cástor Prieto, y O., Antonio Menor Vila. Os Currelos. 1,55 áreas. San Jorge.

37. Cástor Prieto Prado. N., sendero; S., desconocido; Este, más de la finca, y O., Erundina Menor Vila. Os Currelos. 0,36 áreas. Vilar.

Para las actas previas a la urgente ocupación se han señalado los días y horas que se indican con respecto a cada una de las parcelas:

Día 24 de noviembre: Nueve horas para la parcela número 1, nueve y media para la número 2, diez para la número 3, diez y media para la número 4, once para la número 5, once y media para la número 6, doce para la número 7, doce y media para la número 8, trece para la número 9, trece y media para la número 10, quince para la número 11, quince y media para la número 12, dieciséis para la número 13, dieciséis y media para la número 14, diecisiete para la número 15, diecisiete y media para la número 16 y dieciocho para la número 17.

Día 25 de noviembre: Nueve horas para la parcela número 18, nueve y media para la número 19, diez para la número 20, diez y media para la número 21, once para la número 22, once y media para la número 23, doce para la número 24, doce y media para la número 25, trece para la número 26, trece y media para la número 27, quince para la número 28, quince y media para la número 29, dieciséis para la número 30, dieciséis y media para la número 31, diecisiete para la número 32, diecisiete y media para la número 33 y dieciocho para la número 34.

Día 26 de noviembre: Nueve horas para la parcela número 35, nueve y media para la número 36 y diez para la número 37.

En virtud de todo lo anterior, se cita a los señores propietarios de los mencionados bienes, sus apoderados y a otros cualesquiera interesados en el procedimiento, a fin de que se constituyan el día y horas señalados, en los respectivos inmuebles, advirtiéndoles que las partes interesadas podrán hacerse acompañar a dicho acto por Perito y Notario a su costa, indicándoles además que de no comparecer los interesados se levantarán las actas sin su presencia.

También se indica que hasta el levantamiento de dichas actas podrán los interesados formular por escrito ante la excelentísima Diputación Provincial de Orense las alegaciones que estimen pertinentes a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados de urgente ocupación.

Orense, 26 de octubre de 1977.—El Presidente, David Ferrer Garrido.—8.687-A.